

**EXPEDIENTE:** PES/018/2022.

**DENUNCIANTE:** YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**PARTE**

**DENUNCIADA:** LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA.

### **AUTO CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a seis de mayo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículo 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy siendo las catorce horas con dieciocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio “S/N”, signado por la Licenciada Geraldine Chavez Bustillos, Fiscal Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género; por medio del cual remite documentación relacionada al requerimiento solicitado mediante oficio TEQROO/SGA/225/2022 de fecha 04 de mayo de la presente anualidad, en vía de cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el cuatro de mayo pasado, en el Procedimiento Especial Sancionador, señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo establecido en el artículo 223 fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Licenciada Geraldine Chavez Bustillos, Fiscal Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género con el oficio “S/N” y documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las citadas constancias a **la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -